RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0128-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 02 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 040-2024-CM/MDHChi, de fecha 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Articulo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Qué; el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece en el artículo 50, 4 establece lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso".

Qué; mediante Carta N° 336-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 25 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto solicita la aprobación en sesión de concejo mediante acto resolutivo la incorporación de crédito suplementario préstamo Banco de la Nación – endeudamiento, concluyendo en lo siguiente:

"La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi; solicita la aprobación mediante acto Resolutivo la Incorporación de Crédito Suplementario por el importe de S/ 603,528.75, para el Proyecto 2648739 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO".

Qué; mediante ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 040-2024-CM/MDHChi, de fecha 27 de junio de 2024 se APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR EL IMPORTE DE S/. 603.52875 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS (CREDITO SUPLEMENTARIO) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 ° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin hasta por la suma de S/. 603,529.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		***En Soles***
1.	*INGRESOS PRESUPUESTARIOS*	
1.9	*SALDOS DE BALANCE*	
1.9.1.1	*SALDOS DE BALANCE*	
1.9.1.1.1	*SALDOS DE BALANCE*	
1.9.1.1.1.1	*SALDOS DE BALANCE*	*S/. 3,529.00*
1.8	*ENDEUDAMIENTO*	
1.8.2.1	*CREDITOS INTERNOS*	
1.8.2.1.2	*OTROS CREDITOS INTERNOS*	
1.8.2.1.2.1	*DEL BANCO DE LA NACION*	*S/. 600,000.00*
	TOTAL INGRESO	***S/ 603,529.00***

EGRESOS		***En Soles***
SECCIÓN SEGUNDA	*: Instancias Descentralizadas*	
PLIEGO	*: Municipalidad Distrital de Huayucachi*	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	*:0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS*	
PRODUCTO / PROYECTO	*: 2648739 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE HUAYUCACHI DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN*	
ACTIVIDAD / AI/OBRA	*: 4000201 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS*	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	*: RECURSOS POR OPERACIONES DE CREDITO*	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	*:*	***S/ 603,529.00***
	TOTAL PLIEGO	***S/ 603,529.00***

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la OFICINA DE CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUIESTO solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la **OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO** elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE